



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 27/12/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 67
UNITAT 01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-01801-2024-012746-00		PROPOSTA NÚM. 2
ASSUMPTE SERVICI DE MOBILITAT. Proposa modificar la normativa per a l'obtenció del Bono EMT ambTU per a l'any 2025 i aprovar la bonificació de la tarifa a les persones afectades per la DANA.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00067

"Hechos

El concejal delegado de Movilidad eleva moción en la que se propone la modificación de los supuestos, requisitos y procedimientos para la obtención del carné y renovación del abono anual EMT ambTU del Transporte Colectivo Urbano (EMT) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 29/11/2024, así como una bonificación del 100 % del importe de activación del carné y del abono anual de las personas afectadas por la DANA de 29/10/2024 para el año 2025.

Fundamentos de Derecho

En la moción presentada por el concejal delegado de Movilidad se propone la modificación de los supuestos, requisitos y procedimientos para la obtención del carné y renovación del abono anual EMT ambTU del Transporte Colectivo Urbano (EMT), como quiera que se trata de una actividad no reglada por parte del Ayuntamiento, ya que el Reglamento de Prestación del Servicio de Transporte en Autobús de EMT València se limita a realizar una mera descripción de dicho título de transporte, no existe inconveniente alguno a que por los interesados se cumplan los requisitos reseñados en la referida moción.

Por otra parte, en fecha 20/12/2024 se aprobaron las tarifas de los títulos de la EMT para el ejercicio 2025. Al respecto se propone aprobar una bonificación del 100 % del importe de activación del carné y del abono anual de las personas afectadas por la DANA de 29/10/2024 para el año 2025.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:



Primero. Aprobar las siguientes modificaciones en las normas del título EMT AMB TÚ aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 29/11/2024, a aplicar a las personas afectadas por la DANA acaecida en fecha 29/10/2024:

Incluir en el punto 1º. 1. A), un apartado f) con el siguiente tenor:

'f) Las personas con residencia legal en España y empadronadas como mínimo desde los seis meses anteriores a la solicitud en las pedanías Sur del municipio de València, con independencia de su situación laboral y recursos económicos'.

Segundo. Aprobar una bonificación del 100 % en el importe de activación del carné y del abono anual del año natural 2025 en el título EMT AMB TÚ, a aplicar a las personas afectadas por la DANA acaecida en fecha 29/10/2024 que cumplan los requisitos anteriormente indicados."